



AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
 SECCION **EDIFICACION**
 NUMERO DE OFICIO 2228592
 EXPEDIENTE **No. Licencia: ZC2020A571**
 ASUNTO **LICENCIA DE CONSTRUCCION**

C. INMOBILIDER MX, S.A. DE C.V.
 PRESENTE

Fecha: 23 de JULIO del 2021

EN ATENCION A LA SOLICITUD NO. Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LA LEY Y REGLAMENTO DE EDIFICACIONES ESTA DIRECCION CONCEDE EL PERMISO NECESARIO CON LOS SIGUIENTES DATOS:

Tipo Licencia: HABITACIONAL	Clave Catastral: MA030002
Superficie: 4,703.37 M ²	Calle: BATOPILAS
Cajón (es) de Estacionamiento:	Col./Fracc.: FRANCISCO I. MADERO
Servidumbre Frontal:	Lote: 002 Manzana: 030
	Delegación: ZONA CENTRO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
 1373 ARQ. GERARDO SANCHEZ PABLO

PERITOS CORRESPONSIBLES		
Proyecto Arquitectónico	1373	GERARDO SANCHEZ PABLO
Estructurista	865	ING. CESAR ULISES LOPEZ TORRES
Electromecánico (Si Aplica)	2281	GERARDO SANCHEZ LUIS ALONSO
Gas (Si Aplica)	2229	JIMENEZ ESCOBAR ESTEBAN PEDRO

MATERIALES QUE SE EMPLEARAN

Cementación:	CONCRETO ARMADO	Cubiertas:	VIGUETA Y BOVEDILLA
Muros:	BLOCK COMUN	Inst. Hidráulicas:	CPVC
Castillo y Columnas:	CONCRETO ARMADO	Inst. Sanitarias:	ABS
Firmes:	CONCRETO	Inst. Eléctrica:	CONDUIT
Cerramientos y Trabes:	CONCRETO ARMADO	Inst. Gas:	COBRE TIPO L
Entre pisos:	VIGUETA Y BOVEDILLA		

AUTORIZACION

Esta Licencia se concede por un término de 365 días a partir de la FECHA DE DESPACHO en el entendido que de no ser renovada al término de la misma, se mandara suspender la construcción, según derechos de construcción pagados en recibo oficial No. 202077702022283 de fecha 4 de SEPTIEMBRE del 2020.

OBSERVACIONES

AMPARA CONSTRUCCION HABITACIONAL DE 21 DEPARTAMENTOS, DESARROLLADOS EN EDIFICIO VERTICAL DE 9 NIVELES, SUMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,703.37 M². LAS CUALES CONFORMARAN EL CONDOMINIO "TORRE BATOPILAS", UBICADO EN CALLE BATOPILAS, LOTE 002, MANZANA 030, FRANCISO I. MADERO. DEBERA CONTAR CON VEINTIOCHO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

PARA LOS EFECTOS DE LA INDIVIDUALIZACION Y TRANSMISION DE LAS UNIDADES RESULTANTES DEL PROCESO DE EDIFICACION, LA PRESENTE NO LO AUTORIZA PARA EFECTUAR VENTAS DE LAS MISMAS. PARA EFECTOS DEBERA OBTENER LA DECLARATORIA DE CONFORMIDAD PARA LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y LA CONSTANCIA DE TRASLACION DE DOMINIO DE LAS UNIDADES RESULTANTES.

Deberá colocar en un lugar visible un letrero de obra y tener la construcción juego de planos autorizados según Artículo III-7 frac. 5 del Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California, de no acatar esta disposición se hará acreedor de una sanción administrativa según el Artículo IV-4 fracción VIII del Reglamento de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

[Firma]
 ROSAURA ISELA TELLEZ SIFUENTES



ACORTES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
 Departamento de Edificación

Resultados otorgadas mediante oficio JU-383-2020 con fecha 17 de Julio del 2020